



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

I.B.I. ALTA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN.

arca
Gestión Tributaria
Municipal



DONDE SOLICITARLO

- ARCA Gestión Tributaria, en c/ Rafael Santos numero 6 2ª planta
- En las Oficinas de Atención al Ciudadano, Plaza del Duque numero 1.
- Oficinas de Distritos Municipales.
- Por Internet en la Oficina Virtual de ARCA, www.alcalaarca.com , siempre que se disponga de certificación digital

HORARIOS

ARCA Gestión Tributaria:

- Durante todo el año:
- lunes a viernes: 8,30h. a 13,30h.
- sábados: cerrado.

Oficina de Atención al Ciudadano y Oficinas de Distritos Municipales

- Durante todo el año:
- lunes a viernes: 8,30h. a 13,30h.
- sábados: cerrado.

¿QUIEN PUEDE SOLICITAR?

Personas físicas o jurídicas titulares del derecho

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de requerir al interesado la documentación que en cada caso resulte pertinente, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se acoge al procedimiento de comunicación previsto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario, las declaraciones a las que alude este artículo se entenderán realizadas cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieren consten en la correspondiente licencia o autorización municipal, supuesto en el que el sujeto pasivo quedará exento de la obligación de declarar antes mencionada, todo ello a expensas de la reglamentación oportuna.

UNIDAD TRAMITADORA DEL EXPEDIENTE

ARCA Gestión Tributaria Municipal.

ENLACES DE INTERES

www.alcalaarca.com
<http://www.catastro.meh.es/>

OBSERVACIONES

En los casos que exista licencia municipal, de obras, concedida, no se requiere la presentación del 902.

Teléfono: 954 323 173 Fax: 955 684 161 e_mail: arca@alcalaarca.com